



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12468

Corrección de error advertido en la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de día 4 de diciembre de 2020, por la que se dispone la inscripción y el depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Convenio Colectivo del sector de la industria de la madera y el mueble de las Illes Balears (código de convenio 07000495011981)

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 206, de 10 de diciembre de 2020, se ha publicado la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de día 4 de diciembre de 2020, por la que se dispone la inscripción y el depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Convenio Colectivo del sector de la industria de la madera y el mueble de las Illes Balears.

Se ha observado un error en el encabezamiento de esta Resolución puesto que donde dice “consejero de Trabajo, Comercio e Industria” debería decir “consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo”.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde el órgano que dictó el acto o la disposición; la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que se derivan, y se debe notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error en el momento de transcripción en el momento de redactar la Resolución y es necesario corregir la frase indicando de forma correcta la denominación del órgano competente para dictar esta Resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en el sentido siguiente: donde dice “consejero de Trabajo, Comercio e Industria” debe decir “consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo”
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de diciembre de 2020

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)

